DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 425-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 DIC 2025

VISTO:

El Memorando N° 000411-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000185-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, Informe N° 000421-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH, Resolución Directoral Regional N° 013-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 013-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 13 de enero del 2025, se conformó la comisión encargada de conducir el proceso de Concurso Público para la contratación de recurso humano, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, para el ejercicio presupuestal 2025; del cual se entiende que, su vigencia culmina al 31 de diciembre del 2025;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público *"se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades"*;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción de Contrato;

Que, con la finalidad de atender los requerimientos de personal para cubrir plazas vacantes o por suplencia temporal; mediante Informe N° 000421-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos emite la propuesta para la conformación de la Comisión encargada de conducir el proceso de Concurso Público para la Contratación de Recurso Humano, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, para todo el año fiscal 2026;

Que, al respecto, el Titular de la Entidad a través del Memorando N° 000411-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, autoriza la conformación de la referida Comisión; que al amparo de lo antes señalado, este será responsable de llevar a cabo los procesos de

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 425-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 DIC 2025

convocatoria bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, teniendo que actuar bajo los principios de legalidad, transparencia, publicidad, predictibilidad y debido proceso; garantizando en todo momento la igualdad de condiciones de los señores postulantes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento Decreto Supremo 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM; Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **CONFORMAR**, la Comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la Contratación de Recurso Humano, bajo el régimen laboral del **Decreto Legislativo N° 1057 - CAS**, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, correspondiente para todo el **Ejercicio Presupuestal 2026**; quedando compuesto:

TITULARES:

- Director de Administración : PRESIDENTE
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos : SECRETARIO
- Área Usuaria : MIEMBRO

SUPLENTES:

- Director de Asesoría Jurídica : PRESIDENTE
- Responsable del AIRHSP : SECRETARIO
- Área Usuaria : MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER,** que los miembros de la Comisión conformada en el Artículo Primero, realicen las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, otorgándoseles las facultades necesarias para tal efecto.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión, así como a las instancias pertinentes de la Entidad con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL